



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

pública del Ecuador, a los veinte y seis días del

mes de junio de mil no-

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-vecientos setenta y ocho,

FORMA DE ESTATUTOS ante mí, el Notario Se-

"COMERCIAL CASARES COM-gundo del cantón Quito,

PAÑIA LIMITADA" doctor José Vicente Tro-

LCDO. JORGE CASARES ARCOS ya Jaramillo, comparece

DE: \$/ 500.000,00 el señor Licenciado Jor-

A: \$/ 1'200.000,00 ge Casares Arcos, sol-

AUMENTO: \$/ 700.000,00 tero, en su calidad de

Dí 4 copias Gerente y representante

legal de la Compañía "Co-

mercial Casares Compañía Limitada", según consta del

nombramiento y acta de la Junta General de Socios que

se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, domi-

ciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente ca-

paz, a quien de conocerle, doy fe.- Y dice que ele-

va a escritura pública el contenido de la minuta que me

presenta, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R -

N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la

Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compa-

ñía de responsabilidad limitada denominada "Comercial

Casares Compañía Limitada", contenida en las siguientes

cláusulas:- P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N -

T E .- Comparece a la celebración de la presente escri-

tura el señor Licenciado Jorge Casares Arcos, en su ca-

1 lidad de Gerente y como tal representante legal de la

2 Compañía, quien actúa además, debidamente facultado

3 por la Junta General de socios reunida el veinte y tres

4 de mayo de mil novecientos setenta y ocho .- S E G U N -

5 D A .- A N T E C E D E N T E S .- Mediante escritura

6 pública celebrada el dieciséis de diciembre de mil no-

7 vecientos setenta y seis, ante el Notario Segundo del

8 cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e

9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo

10 el número cinco, tomo ciento ocho, el cinco de enero

11 de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la

12 compañía de responsabilidad limitada denominada "Comere

13 cial Casares Compañía Limitada", con un capital de qui-

14 nientos mil sucres (S/. 500.000,00), dividido en qui-

15 nientas participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00)

16 cada una, correspondiéndole cuatrocientas cincuenta -

17 participaciones al licenciado Jorge Casares Arcos, y

18 cincuenta participaciones al señor doctor Gonzalo Casa-

19 res Arcos, las mismas que se encuentran íntegramente -

20 suscritas y pagadas .- T E R C E R A .- El licenciado

21 Jorge Casares Arcos, en su calidad ya indicada declara

22 que mediante el presente instrumento, y para dar cum-

23 plimiento con la resolución de Junta General de Socios,

24 reunida el veinte y tres de mayo de mil novecientos se-

25 tenta y ocho, se aumenta el capital de la compañía en

26 la suma de setecientos mil sucres (S/. 700.000,00),-

27 con lo cual el mismo asciende a la suma de un millón dos-

28 cientos mil sucres (S/. 1'200.000,00) que se paga me-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 diante compensación de créditos, en numerario y en es-
2 pecie, y se reforman los Estatutos Sociales, conforme
3 consta del Acta de Junta General que se transcribe a -
4 continuación:- "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SO-
5 CIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL CASARES COMPAÑIA LIMITA-
6 DA" .- En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días
7 del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se
8 reúne la Junta General Universal de Socios de la Compa-
9 ñia "Comercial Casares Compañia Limitada", en su local
10 social, situado en la calle Cádiz número ciento cuaren-
11 ta y nueve de esta ciudad de Quito, encontrándose pre-
12 sentes los socios señores doctor Gonzalo Casares Arcos
13 y licenciado Jorge Casares Arcos, quienes representan
14 el ciento por ciento del capital social .- Presiden la
15 Junta el licenciado Jorge Casares Arcos, en su calidad
16 de Gerente de la compañía, y actúa como Secretario por
17 designación de los socios el doctor Gonzalo Casares Ar-
18 cos .- Debidamente instalada la Junta, toma la pala-
19 bra el Gerente de la compañía y manifiesta que de con-
20 formidad con lo acordado en la Junta General Ordinaria
21 de socios reunida el treinta y uno de marzo del presen-
22 te año, en esta reunión deberá decidirse sobre el au-
23 mento de Capital propuesto en dicha reunión, de quinien-
24 tos mil sucres (S/. 500.000,00) que es el capital ac-
25 tual, a un millón doscientos mil sucres (S/1'200.000,00),
26 y además el monto que debe corresponderles a cada uno
27 de los socios en dicho aumento .- Los socios luego de
28 analizar debidamente la propuesta de aumentar el capi-

tal de la compañía, lo aprueban por unanimidad y re-

suelven además que se lo realice mediante compensación

de créditos, en especie y en numerario, de conformi-

dad con el siguiente detalle:- al Licenciado Jorge Ca-

sares Arcos, quien posee el noventa por ciento del ca-

pital social, le corresponde^{en/}el aumento seiscientos -

treinta mil sucres (S/. 630.000,00) que paga así: me-

diante compensación de créditos trescientos cuarenta y

siete mil seiscientos dos sucres, con noventa y siete

centavos (S/. 347.602,97), mediante aporte en espe-

cie ciento trece mil quinientos cinco sucres (S/. -

113.505,00), y en efectivo la suma de ciento sesenta

y ocho mil ochocientos noventa y dos sucres, con tres

centavos (S/. 168.892,03) .- El aporte en especie es

debidamente avaluado por los socios quines reconocen,-

aceptan y aprueban los valores asignados a la mercade-

ría materia del mencionado aporte .- Al doctor Gonzalo

Casares Arcos, quien posee el diez por ciento del ca-

pital social, le corresponde en el aumento setenta mil

sucres (S/. 70.000,00) que paga así:- mediante com-

pensación de créditos cincuenta y siete mil seiscientos

ochenta sucres (S/. 57.680,00) y en efectivo doce mil

trescientos veinte sucres (S/. 12.320,00) .- Una vez

que ha sido debidamente tratado y resuelto el Aumento

de Capital de la compañía, el Secretario de la Junta

concede treinta minutos de receso para la redacción del

Acta .- Reinstalada la sesión, el Secretario procede

a dar lectura del Acta de la Junta General, la misma



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

que es firmada por todos los socios .- Firmado).- Doc-
 1 tor Gonzalo Casares A.- Socio .- Secretario de la Jun-
 2 ta .- Firmado).- Licenciado Jorge Casares A.- Socio.-
 3 Presidente de la Junta .- C U A R T A .- R E F O R -
 4 M A D E E S T A T U T O S .- De conformidad con la
 5 resolución de Junta General antes transcrita, se con-
 6 forman el artículo cuarto y la Cláusula Segunda de los
 7 Estatutos Sociales, en la siguiente forma:- A r t í -
 8 c u l o C u a r t o .- El capital social de la compa-
 9 ñía es de un millón doscientos mil sucres (S/1'200.000,00)
 10 dividido en mil doscientas participaciones de un mil su-
 11 cres (S/. 1.000,00) cada una.- C l á u s u l a S e -
 12 g u n d a .- INTEGRACION DE CAPITAL .- El capital de
 13 un millón doscientos mil sucres (S/. 1'200.000,00) de
 14 la compañía ha sido integramente suscrito y pagado por
 15 los socios, de acuerdo al siguiente detalle:- S O C I O :
 16 Licenciado Jorge Casares:- CAPITAL ACTUAL:- cuatrocien-
 17 tos cincuenta mil sucres (S/. 450.000,00) .- CAPITAL
 18 SUSCRITO:- seiscientos treinta mil sucres (S/ 630.000,00).-
 19 COMPENSACION DE CREDITOS:- Trescientos cuarenta y sie-
 20 te mil seiscientos dos sucres, con noventa y siete cen-
 21 tavos (S/. 347.602,97) .- NUMERARIO :- Ciento sesen-
 22 ta y ocho mil ochocientos noventa y dos sucres, con tres
 23 centavos (S/. 168.892,03) .- ESPECIE:- ciento trece
 24 mil quinientos cinco sucres (S/. 113.505,00) .- CAPI-
 25 TAL TOTAL:- Un millón ochenta mil sucres (S/. 1'080.
 26 000,00) .- S O C I O :- Doctor Gonzalo Casares .- CA-
 27 PITAL ACTUAL:- cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00).-
 28

1 CAPITAL SUSCRITO:- Setenta mil sucres (S/ 70.000,00).-

2 COMPENSACION DE CREDITOS:- Cincuenta y siete mil seis-
3 cientos ochenta sucres (S/. 57.680,00) .- NUMERARIO:-

4 Doce mil trescientos veinte sucres (S/. 12.320,00).-

5 CAPITAL TOTAL:- Ciento veinte mil sucres (S/120.000,00).-

6 T O T A L E S :- CAPITAL ACTUAL:- Quinientos mil su-
7 cres (S/. 500.000,00) .- CAPITAL SUSCRITO:- Setecien-

8 tos mil sucres (S/. 700.000,00) .- COMPENSACION DE
9 CREDITOS:- Cuatrocientos cinco mil doscientos ochenta
10 y dos sucres, noventa y siete centavos (S/ 405.282,97).-

11 NUMERARIO:- Ciento ochenta y un mil doscientos doce su-
12 cres, con tres centavos (S/. 181.212,03) .- ESPECIE:-

13 Ciento trece mil quinientos cinco sucres (S/113.505,00).-

14 CAPITAL TOTAL:- Un millón doscientos mil sucres -
15 (S/. 1'200.000,00) .- El licenciado Jorge Casares Ar-

16 cos declara que transfiere el dominio de los bienes ma-
17 teria del aporte en especie, a favor de la compañía,-

18 de conformidad con el inventario que se detalla a con-
19 tinuación:- El valor correspondiente al aporte en di-

20 nero se ha depositado en la Cuenta Bancaria que la com-
21 pañia mantiene en el Banco de Los Andes de esta ciudad,

22 según consta de los registros contables .- APOORTE EN

23 ESPECIE:- INVENTARIO .- Doscientas setenta Estampas

24 de reporducciones de pinturas, trece centímetros por
25 dieciocho centímetros, cuatro sucres cada una:- un mil

26 ochenta sucres (S/. 1.080,00) .- Mil cuatrocientas

27 cincuenta y dos Estampas de reporducciones de pinturas,

28 dieciocho centímetros por veinte y cuatro centímetros,



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 cinco sures cada una:- siete mil doscientos sesenta
2 sures (S/. 7.260,00) .- Mil doscientas cuarenta Es-
3 tampas de reproducciones de pinturas, veinte y cuatro
4 centímetros por treinta centímetros, siete sures cada
5 una:- ocho mil seiscientos ochenta sures (S/. 8.680,00).-
6 Mil ciento treinta y cinco estampas de reproducciones
7 de pinturas, treinta centímetros por cuarenta centíme-
8 tros, once sures cada una:- doce mil cuatrocientos
9 ochenta y cinco sures (S/. 12.485,00) .- Novecien-
10 tas estampas de reproducciones de pinturas, cuarenta
11 centímetros por cincuenta centímetros, veinte sures
12 cada una:- dieciocho mil cuatrocientos sures (S/.
13 18.400,00) .- Mil ciento ochenta y cinco estampas de
14 reproducciones de pinturas, cincuenta centímetros por
15 setenta centímetros, treinta sures cada una:- trein-
16 ta y cinco mil quinientos cincuenta sures (S/. 35.
17 550,00) .- Cien estampas de reproducciones de pintu-
18 ras, treinta centímetros por cuarenta centímetros, die-
19 ciocho sures Serie Especial: Un mil ochocientos su-
20 res (S/. 1.800,00) .- Trescientas veinte estampas
21 de reproducciones de pinturas, cuarenta centímetros por
22 cincuenta centímetros, treinta y cinco sures Serie Es-
23 pecial:- once mil doscientos sures (S/. 11.200,00).-
24 Trescientas diez estampas de reproducciones de pinturas,
25 cincuenta centímetros por setenta centímetros, cincuen-
26 ta y cinco sures, Serie Especial:- diecisiete mil cin-
27 cuenta sures (S/. 17.050,00) .- Usted, señor Nota-
28 rio, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

que aseguren la validez de la presente escritura .- Fir-

1 mado).- Doctor Luis Placios O.- Abogado .- Matrícula
2 del Colegio de Abogados de Quito número mil trescientos
3 diecisiete" .- "Quito, a once de enero de mil novecien-
4 tos setenta y siete .- Señor Licenciado Jorge Casares
5 Arcos .- Ciudad .- Señor Licenciado:- Me permito co-
6 municarle que la Junta General Extraordinaria de Socios
7 de la compañía "Comercial Casares Compañía Limitada",
8 celebrada el once de enero del presente año, resolvió
9 designarle a usted, para el cargo de Gerente, y como
10 tal representante legal de la compañía, por un período
11 de cinco años, con todas las atribuciones, derechos
12 y obligaciones que le concede la Ley y los Estatutos.-
13 La escritura pública de constitución en la que constan
14 las atribuciones del Administrador, fue otorgada ante
15 el Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicen-
16 te Troya, el dieciséis de diciembre de mil novecientos
17 setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo cantón, bajo el número cinco, tomo ciento ocho,
19 el cinco de enero de mil novecientos setenta y siete .-
20 Muy atentamente, Firmado).- Doctor Gonzalo Casares Ar-
21 cos .- Secretario Ad - hoc .- En esta fecha acepto el
22 nombramiento de Gerente de la compañía "Comercial Casa-
23 res Compañía Limitada" .- Quito, a doce de enero de
24 mil novecientos setenta y siete .- Firmado).- Licen-
25 ciado Jorge Casares Arcos .- Con esta fecha queda ins-
26 crito el presente documento, bajo el número setenta y
27 siete, del Registro de Nombramientos, tomo ciento o-

5-
mcc

06



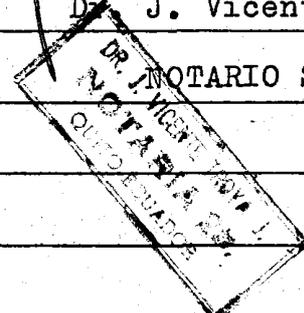
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 cho .- Quito, a catorce de enero de mil novecientos
 2 setenta y siete .- Registro Mercantil .- Firmado).-
 3 Piedad O. Gálvez .- La Registradora" .- Hasta aquí la
 4 minuta que junto con el nombramiento de Gerente de la
 5 Compañía "Comercial Casares Compañía Limitada", queda
 6 elevada a escritura pública con todo el valor legal .-
 7 Y leída que le fue esta escritura al compareciente por
 8 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en uni-
 9 dad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Firmado).-
 10 Licenciado Jorge Casares Arcos .- Cédula de Identidad
 11 número diecisiete - cero doscientos tres mil trescien-
 12 tos cincuenta y dos - uno .- Firmado).- El Notario,-
 13 doctor José Vicente Troya Jaramillo".- Entrelíneas: en
 14 Vale.-

15
 16 Se otorgó ante mí, y en fe de e-
 17 llo, confiero esta CUARTA COPIA, en cinco fojas úti-
 18 les, sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de ju-
 19 nio de mil novecientos setenta y ocho.-

José Vicente Troya

Dr. J. Vicente Troya J.



25

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. RL-4425, de fecha 25 de Julio del año en curso, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.", celebrada ante mí, el 26 de Junio de 1978; y al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía de 16 de Diciembre de 1976, en el sentido de que se aumentó el Capital y Reformaron sus Estatutos, en virtud de la Escritura primeramente mencionada.
Quito, 31 de Julio de 1978

José Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL cuatro mil cuatrocientos veinte y cinco del Sr. Superintendente de Compañías del Ecuador de veinte y cinco de Julio de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 691 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 5 de 5 de Enero de 1.977, a Fs. 13 Vta. del Registro Mercantil, tomo 108.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "COMERCIAL CASARES COMPAÑIA LIMITADA" celebrada el 26 de Junio de 1.978, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José V. Troya.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y

- 6 -
seis
07

1 sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
2 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
3 Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12695.- Qui
4 to, a tres de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Aracelis O. Galvez



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27